

**DESPLEGAR ESTE ANUNCIO DONDE LOS EMPLEADOS(AS) PUEDAN LEERLO.
LOS INFRACTORES ESTARÁN SUJETOS A PENALIDADES. AVISO OFICIAL**



SALARIO MÍNIMO

**A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2025, EL SALARIO MÍNIMO
EN PETALUMA SERÁ DE:**

\$17.97/HORA

**ESTE SALARIO TENDRÁ VIGOR PARA TODOS LOS
EMPLEADORES, INDEPENDIENTEMENTE DEL TAMAÑO
DE LA EMPRESA O COMERCIO, A MENOS QUE ESTÉN
EXENTOS POR LEY.**

Los empleadores deberán pagar a sus empleados(as) no menos del salario mínimo de Petaluma por cualquier tipo de trabajo realizado dentro de los límites de la ciudad de Petaluma. Las propinas y/o los beneficios o prestaciones no podrán compensar este salario.

Los empleados(as) podrán hacer valer sus derechos a recibir el salario mínimo de Petaluma y están protegidos contra cualquier represalia. Si usted cree que no le pagan correctamente, comuníquese con su empleador o con la Ciudad de Petaluma.

Los empleados(as) con edades entre 14 y 17 años podrán percibir un Salario de Aprendiz de \$15.30 por las primeras 160 horas de trabajo realizadas en una posición en la que no tengan experiencia.

**CONOZCA MÁS ENTRANDO A LA
ORDENANZA DE SALARIO MÍNIMO DE PETALUMA:**

petaluma.municipal.codes/Code/8.35

PÁGINA WEB: cityofpetaluma.org/minimumwage

CIUDAD DE PETALUMA: econdev@cityofpetaluma.org | 707.778.4484

